



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2013, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	221.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	274.100,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	101.000,00
6.	Inversiones reales	98.000,00
	Total gastos no financieros	695.000,00
	Total presupuesto	695.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	275.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85.000,00
4.	Transferencias corrientes	90.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	120.000,00
	Total ingresos no financieros	695.000,00
	Total presupuesto	695.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.



Laboral fijo: 1 Auxiliar Administrativo, 1 Operario de Servicios Múltiples, 1 Técnico de Jardín de Infancia, 1 Operario limpieza colegio, 1 Operario limpieza oficinas.

Laboral eventual: 2 peones.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Valle de Losa, a 31 de diciembre de 2013.

El Alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño